



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobado inicialmente el presupuesto de la Corporación para 2020 en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, se expone al público por plazo de quince días para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Carmena, 2 de enero de 2019.–El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-68